



*Cámara de Diputados  
Comisión de Economía*

**LX Legislatura**





## *Comisión de Economía*

### INDICE

- ¿Qué es la OMC?
- Prácticas Antidumping.
- Minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior.





## *Comisión de Economía*

### La Organización Mundial del Comercio (OMC)

La **OMC** es una organización basada en normas e impulsada por sus Miembros, es decir, todas las decisiones son adoptadas por los gobiernos Miembros y las normas son el resultado de las negociaciones entre éstos.

**México es miembro de la OMC desde el 1° de enero de 1995.**

Se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Los pilares sobre los que descansa son los **Acuerdos de la OMC**, que han sido negociados y firmados por la gran mayoría de los países que participan en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos parlamentos.

Tiene por objetivo ayudar a los productores de bienes y servicios, los exportadores y los importadores a llevar adelante sus actividades.





## *Comisión de Economía*

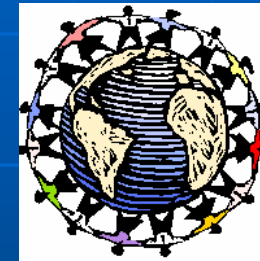
### La Organización Mundial del Comercio

Establecida mediante el Acuerdo de Marrakech el 1º de enero de 1995, creada por Las negociaciones de la Ronda Uruguay (1986-94).

Con 149 países miembros (al 11 de diciembre de 2005). Presupuesto de 175 millones de francos suizos (2006).

Su Director General es Pascal Lamy.

**Con sede en Ginebra, Suiza.**





## *Comisión de Economía*

### 10 malentendidos frecuentes sobre la OMC

¿Es la OMC un instrumento dictatorial de los ricos y poderosos?

¿Destruye empleos?

¿Pasa por alto las preocupaciones relacionadas con la salud, el medio ambiente y el desarrollo?

**NO** Las críticas a la OMC se basan en malentendidos básicos sobre su funcionamiento.







## *Comisión de Economía*

### La Organización Mundial del Comercio

#### Entre sus Funciones:

- Administra los acuerdos comerciales de la OMC
- Foro para negociaciones comerciales
- Trata de resolver las diferencias comerciales
- Supervisa las políticas comerciales nacionales
- Asistencia técnica y cursos de formación para los países en desarrollo
- Cooperación con otras organizaciones internacionales





## *Comisión de Economía*

### La Organización Mundial del Comercio

#### Las Medidas Antidumping

Si una empresa exporta un producto a un precio inferior al que aplica normalmente en el mercado de su propio país, se dice que hace "dumping".

#### ¿Se trata de una competencia desleal?

Las opiniones difieren, pero numerosos gobiernos adoptan medidas contra dumping con el objeto de proteger a sus industrias nacionales.

El Acuerdo 11 de la OMC no emite ningún juicio. Se centra en la manera en que los gobiernos pueden o no reaccionar ante el dumping; establece disciplinas para las medidas antidumping y a menudo se le denomina "Acuerdo Antidumping". (Este se centra sólo en la reacción ante el dumping se distingue en el enfoque adoptado en el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias).





## *Comisión de Economía*

### La Organización Mundial del Comercio

#### Medidas Antidumping

Las definiciones jurídicas son más precisas, pero hablando en términos generales, el Acuerdo de la OMC autoriza a los gobiernos a adoptar medidas contra el dumping cuando se ha ocasionado un daño genuino (IMPORTANTE) a la rama de producción nacional con la que entra en competencia.

Para poder adoptar esas medidas, el gobierno tiene que estar en condiciones de demostrar que el dumping se ha llevado a cabo, calcular su magnitud (cuánto más bajo es el precio de exportación en comparación con el precio en el mercado interno del exportador) y demostrar que el dumping está causando daño.







## *Comisión de Economía*

### La Organización Mundial del Comercio

#### 10 ventajas del sistema de comercio de la OMC

Desde el dinero de nuestro bolsillo, pasando por las mercancías y los servicios que utilizamos, hacia un mundo más pacífico, la OMC y el sistema de comercio ofrecen una serie de ventajas, algunas muy conocidas, otras menos evidentes.





## *Comisión de Economía*

### Las 10 ventajas del sistema de comercio de la OMC

1. El sistema contribuye a promover la paz.
2. Las diferencias se tratan de forma constructiva.
3. Las normas facilitan la vida a todos.
4. La mayor libertad de comercio redonda en un menor costo de vida.
5. Ofrece más posibilidades de elegir productos y características.





## *Comisión de Economía*

### Las 10 ventajas del sistema de comercio de la OMC

6. *El comercio incrementa los ingresos.*
7. *El comercio estimula el crecimiento económico.*
8. *Los principios básicos dan más eficacia al sistema.*
9. *La protección de los gobiernos es mayor ante a grupos de presión.*
10. *El sistema promueve el buen gobierno.*





## *Comisión de Economía*

### **La Información de Comercio Exterior de México.**

En nuestro país la estadística del Comercio Exterior con el resto del mundo, se integra con base en los registros administrativos (Pedimentos Aduanales) de las operaciones de entrada y/o salida de mercancías realizadas en cada una de las aduanas del territorio nacional; estas cifras son revisadas para su posterior difusión por el Grupo de Trabajo de Comercio Exterior, integrado por el Banco de México; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT); la Secretaría de Economía (antes Secretaría de Comercio y Fomento Industrial) y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).





## *Comisión de Economía*

LA MINUTA QUE REFORMA  
Y ADICIONA DIVERSAS  
DISPOSICIONES DE LA LEY  
DE COMERCIO EXTERIOR DE  
COMERCIO.







## *Comisión de Economía*

### Minuta de Comercio Exterior

El 13 de julio de 1994, el **Senado de la República** aprobó el Acta Final de la Ronda de Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales, y por tanto, el Acuerdo de Marrakech por el que se constituye la Organización Mundial del Comercio (OMC) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1994 y entró en vigor el 1 de enero de 1995.





## *Comisión de Economía*

### Minuta de Comercio Exterior

Las reformas a la Ley de Comercio Exterior (LCE), publicadas el 13 de marzo de 2003 en el Diario oficial de la Federación, motivó que los Estados Unidos de América (EUA) impugnaran ante la OMC diversas de las modificaciones realizadas a esa legislación, invocando que existían contradicciones con las obligaciones de nuestro país, contenidas en el Acuerdo Antidumping, y en el Acuerdo sobre Subvenciones.





## *Comisión de Economía*

### **Minuta de Comercio Exterior**

Se constituyó un Grupo Especial a petición de EUA para analizar la semejanza y afinidad de la LCE con las obligaciones de nuestro país ante la OMC, concluyendo, en su informe definitivo que diversos artículos de la aludida legislación eran incompatibles con los Acuerdos Antidumping y sobre Subvenciones.

Concluida la investigación el informe definitivo del Grupo Especial, fue distribuida el 6 de junio de 2005 a los miembros de la OMC.

Ese informe fue impugnado por México ante el Órgano de Apelación de la OMC el 20 de julio de 2005, sin embargo, éste confirmó su resolución el 29 de noviembre de ese año.





## *Comisión de Economía*

### Minuta de Comercio Exterior

El Órgano de Solución de Controversias de la OMC, adoptó los informes del Grupo Especial y del Órgano de Apelación, confirmando la resolución (equivalente a la sentencia).

Lo anterior, derivó una recomendación de la OMC para que México modificara su LCE, de manera tal que fuera compatible con el Acuerdo Antidumping.

El plazo fue de 12 meses contados a partir del 20 de diciembre de 2005, fecha en que se comunicó a México esta resolución.





## *Comisión de Economía*

### Minuta de Comercio Exterior

En caso de que México no de cumplimiento a esa recomendación, EUA podrá solicitar autorización a la OMC para imponer sanciones como represalia contra nuestro país.







## *Comisión de Economía*

### En caso de no cumplir con las recomendaciones de la OMC

- Aplicar aranceles a las exportaciones mexicanas que actualmente ingresan a Estados Unidos sin esas cargas.
- Estados Unidos incumplió las determinaciones de la OMC (*Enmienda Byrd*) en la que México fue uno de los países reclamantes, y consecuentemente, durante el año 2005 le aplicó a ese país represalias comerciales en exceso del monto autorizado por la OMC.





## *Comisión de Economía*

### **Posibles sanciones económicas que podría ejercer Estados Unidos contra México**

- Si Estados Unidos aplica la represalia comercial, seguramente aun cuando México reformara la Ley de Comercio Exterior de forma extemporánea, tendría que iniciar una controversia comercial ante la OMC, reclamando a Estados Unidos que elimine la represalia comercial, lo que llevaría de 6 meses a 1 año, ante el grupo Especial y 2 a 3 meses más si el asunto se va a apelación.
- Se sentaría un precedente negativo en el sistema multilateral de comercio en cuanto a la disposición de México a cumplir con sus compromisos internacionales.





## *Comisión de Economía*

### Minuta de Comercio Exterior

La iniciativa que pretende solucionar este problema ha sido presentada y aprobada en el Senado de la República.

La premura del tiempo y el análisis previo por parte de la Comisión de Economía, permitirán que **México** logre adecuar su LCE, **evitando las sanciones.**

